

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintinueve de abril de dos mil veinticuatro.

Proceso	Ejecutivo Singular
Demandante	FUTESA S.A.S.
Demandado	SUMINISTROS INTEGRALES S.A.S. EN REORGANIZACION
Radicado	05001 40 03 028 2024-00652 00
Providencia	Requerimiento previo

Previo al estudio de admisibilidad de la presente demanda, se requiere a la parte demandante para que en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación por inserción en estados de este proveído, so pena de rechazo, allegue el Oficio No. 610-000051 del 17 de febrero de 2020, de la Superintendencia de Sociedades de Medellín, con el cual se inscribió el acuerdo de Reorganización en el registro mercantil de la Cámara de Comercio de la entidad demandada (ver fl. 42 Doc. 1)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

10.

Firmado Por:
Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8bb2fd5fa036ddb329aac35dbb90730c17a275d13b9c4ed62b5818c4b106f57
Documento generado en 29/04/2024 09:12:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>